

INSTITUTO DEL CAFÉ DE COSTA RICA
San José, Costa Rica

Circular #1834
26 de Mayo de 2011

LEVANTAMIENTO DE SUSPENSION FIRMA BENEFICIADORA

Señores
Beneficiadores, Exportadores, Torrefactores, Productores y Comerciantes de Café

Estimados Señores:

Reciban un cordial saludo de parte del Instituto del Café de Costa Rica, (ICAFFE).

Por haberse puesto al día en el pago de **FONECAFE** por concepto de Contribución Cafetalera, se les comunica que se deja sin efecto la suspensión de inscripción de Contratos de Compra-Venta de Café, de la siguiente Firma Beneficiadora, comunicada en la Circular **#1830** del 18 de Mayo de 2011 :

- **CAFE SAN VITO S. A. (Cod. 612)**

Atentamente,

Original firmado

Ing. Edgar Rojas Rojas
Subdirector Ejecutivo